

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de junio de 2019  
**P.I.E. N° 214/2019-2020**



Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

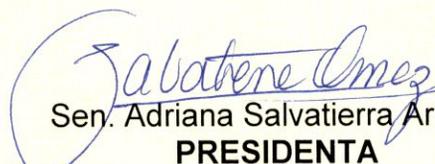
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Dirección de Aeronáutica Civil - DGAC, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si la Dirección General de Aeronáutica Civil, conforme a sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2092 de Aeronáutica Civil, procedió a fiscalizar el espacio aéreo, infraestructura aeronáutica, aeródromos y demás instalaciones aeronáuticas existentes en el Departamento del Beni, que no sean de uso militar, y cuántas pistas aéreas fueron identificadas como clandestinas. Adjunte lista de todos éstos aeródromos con sus respectivos informes de resultados.--- **2.** *En consideración a que la autoridad aeronáutica tiene facultades de acceso sin restricción alguna, a todo lugar en el que se lleven a cabo actividades de aviación civil; así como el derecho a inspeccionar todo documento, equipo e instalación a fin de garantizar la debida aplicación de la ley de aeronáutica,* informe si la Dirección General de Aeronáutica Civil, realizó inspecciones a las avionetas que diariamente son utilizadas para transportar hasta 500 kilos de cocaína desde el Departamento del Beni.--- **3.** Informe, cuántos aeródromos fueron debidamente acreditados, certificados y habilitados por la DGAC para su funcionamiento legal dentro del Departamento del Beni. Remita lista de todos los aeródromos autorizados.--- **4.** *En consideración a que las licencias y habilitaciones para realizar vuelos en aeronaves privadas, son otorgadas por la DGAC,* informe cuántas personas naturales fueron autorizadas desde el año 2006 a la presente fecha, para que operen dentro del Departamento del Beni. Remita copia de la lista donde figuren el nombre de todas las personas a quienes se les otorgaron dichas licencias y habilitaciones para volar aeronaves privadas en el Departamento del Beni.--- **5.** *Siendo que el ingreso al país de aeronaves civiles, está condicionada a la autorización o permiso previo de la DGAC, para realizar actividades aéreas en territorio boliviano,* informe cuántas avionetas que tengan certificados de matrícula,

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

aeronavegabilidad, libros de a bordo, y certificado de seguros ingresaron al Departamento del Beni desde el año 2017 a la presente fecha. Adjunte listado como respaldo.--- 6. Informe, cuántas aeronaves fueron autorizadas por la DGAC, cuántas fueron denunciadas por ser involucradas en hechos de narcotráfico. Adjunte lista pormenorizada de dichas aeronaves, especificando fechas de la otorgación de sus licencias de operación y nombre de sus propietarios.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Victor Hugo Zamora Casteda  
SEGUNDO SECRETARIO  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



13 SEP 2019

La Paz,  
MOPSV/DESP/Nº 1179 /2019

CAMARA DE SENADORES  
SEGUNDA VICEPRESIDENCIA

Fojas: 4 Hora: 16:17  
07 OCT. 2019

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: Firma:



Hermano:  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO P.I.E Nº 214/2019-2020**

Dé mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – Nº 129/2019-2020, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 214/2019-2020 de fecha 24 de junio de 2019**, con un cuestionario de seis (6) puntos, solicitado por la Senadora Jeanine Añez Chávez.

Al respecto, remito para fines consiguientes, Cite **DJ-0995/2019 DGAC-00363/2019 de fecha 12 de agosto de 2019**, enviado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Sin otro particular, atentamente.

*Oscar Coca Antezana*  
MINISTRO  
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda



CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 4 Hora: 12:16  
04 OCT 2019

**RECIBIDO**

Nº Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

**RECIBIDO**

13 SEP 2019

Hrs.: 18:30 Fojas: La Paz - Bolivia

C.C. Arch.  
OCA/EYGQ/Dennis Alborno  
Adj cite DJ-0995/2019 DGAC-00363/2019 fs. 3.  
E/2019-10612

